

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El **Colegio Oficial de Psicología del Principado de Asturias (COPPA)**, como corporación de derecho público dedicada a la defensa del interés general, la protección de los derechos de los ciudadanos en el ámbito de la psicología y la promoción de una práctica profesional ética y de calidad, es plenamente consciente de que el fenómeno de la corrupción representa un grave obstáculo para el desarrollo social, la confianza pública en las instituciones y la equidad en el ejercicio profesional.

Por ello, en el desarrollo de todas sus actividades –colegiación, formación, peritajes, mediación, gestión de recursos y relaciones institucionales–, el COPPA se compromete a cumplir íntegramente con los principios establecidos en su Código Deontológico, los Estatutos del Colegio y la Política Anticorrupción aprobada por la Junta de Gobierno, que constituyen los pilares fundamentales de su sistema de prevención y lucha contra la corrupción.

Asimismo, el COPPA se compromete a perseguir los siguientes objetivos generales para la prevención y combate de la corrupción:

- la prohibición absoluta de realizar conductas que puedan configurarse como corrupción o tentativa de corrupción;
- cumplimiento riguroso de la legislación vigente en materia de prevención y lucha contra la corrupción;

- la implementación de un Sistema de Gestión de Prevención de la Corrupción como protección contra la corrupción y para la mejora continua de sus actividades; fomentar la denuncia de posibles acciones de corrupción, proporcionando a los empleados y partes interesadas protegiendo a los denunciantes de cualquier represalia;
- la persecución de cualquier conducta que no se ajuste a la política de prevención de la corrupción, con la aplicación del sistema sancionador corporativo;
- sensibilizar y capacitar en los temas de prevención de la corrupción.

El COPPA reitera su compromiso inquebrantable con la integridad, la transparencia y el servicio a la sociedad asturiana, valores esenciales para el ejercicio responsable de la profesión psicológica.

Por una psicología ética, transparente y al servicio del interés público.

****La presente declaración se aprueba el 29 de enero de 2026
en Junta de Gobierno presidida por Dña. M^a Elvira Vilorio
González, asistida por el resto de miembros de la Junta.***